107

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de la Defensa Nacional

DECRETO Nº. 6173.-

QUE CONCEDE EL RETIRO TEMPORAL DEL EJERCITO NACIONAL, AL CORONEL DE LA NACION DON JUAN B. AYALA.-

---

N. 19476

J.R.Nº.....

Asunción, Febrero 8 de 1936.-

VISTOS: el expediente Nº 4239 iniciado en el Ministerio de la Defensa Nacional por el Coronel de la Nación D. Juan B. Ayala, en el que solicita su retiro temporal del Ejército Nacional; el parecer favorable del Tribunal de Calificación de Servicios Militares; el dictamen del Sr. Auditor General de Guerra, y la liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación; de conformidad con las disposiciones de los Arts.114, 121 y 127 de la Ley Nº 152 y 1º de la Ley Nº 1534,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
D E C R E T A :

Art.1º.-Concédese el retiro temporal del Ejército Nacional, al Coronel de la Nación Don Juan B. Ayala.-

Art.2º.-Acuérdasele la pensión de retiro de ($.6.000.-c/l) SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL mensuales, que la Contaduría General y Dirección del Tesoro de la Nación liquidará desde la fecha de la concesion de la pensión.-

Art.3º.-Impútese la erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.4º.-Tómese razón, comuníquese y regístrese.-